



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Asunción, de Septiembre de 2022

Señor
Don Oscar Salomón
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E. _____ S. _____ D. _____

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución de «QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO SOBRE EL PROYECTO DE HIDROVÍA PARAGUAY-PARANA Y EL ROL DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA».

El pedido de informe se realiza para tener información oficial sobre el proyecto de Hidrovía Paraguay-Parana, que según los medios de comunicación se haría con cooperación de Estados Unidos de América, lo cual ha sido ampliamente cuestionado y en el pasado el Congreso ha rechazado proyectos similares por su enorme impacto ambiental y la pérdida de soberanía sobre un recurso tan clave para la comunicación y el transporte considerando nuestra situación de país sin litoral marino.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este proyecto de resolución, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Pedro Santa Cruz
Senador de la Nación



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

RESOLUCIÓN N°...

«QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SOBRE EL PROYECTO DE HIDROVÍA PARAGUAY-PARANA Y EL ROL DE ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA»

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Solicitar Pedido de Informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Industria y Comercio, sobre:

1. Proyectos existentes en el tramo soberano de la Hidrovía Paraguay-Paraná, indicando su alcance, los estudios previos o en marcha y obras previstas, financiamiento, cronograma y plazo de ejecución y estado actual del proyecto.
2. Si la obra contará con contratistas internacionales, tal como el Cuerpo de Ingenieros de los EEUU de América o cualquier otra empresa o entidad que no pertenezca al Paraguay y cuál será el mecanismo legal por el cual se contratarán estos servicios y se establecerán obligaciones al Estado Paraguayo, sea Convenio Internacional, licitación pública internacional, Alianza público privada, concesiones o cualquier otro mecanismo acorde a nuestro ordenamiento legal.
3. Remitir toda la información respaldatoria y copia de los convenios, acuerdos, contratos u otros documentos que se hayan suscripto al respecto, incluyendo estudios de factibilidad acercados a la institución por entidades externas e informes recibidos, de parte de otros entes del Estado, a la institución con relación a proyectos en el tramo soberano de la Vía Navegable Troncal "Hidrovia".

ARTÍCULO 2°.- . Establecer un plazo de 15 (quince) días para remitir los informes solicitados a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

ARTÍCULO 3°.- De forma.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Pedro Santa Cruz
Senador de la Nación